

Advertido error en las BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A QUE PRESTE SERVICIOS DE ARQUEOLOGO/A PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

**DONDE dice:**

**2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Para poder ser admitidos a la selección, los/as aspirantes deberán reunir en la fecha de contratación, todos/as y cada uno/a tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los/as aspirantes, a fecha de inicio de la contratación, deben estar inscritos/as como demandantes de empleo, o mejora de empleo, en el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones, en caso necesario se requerirá certificado médico de idoneidad.
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Titulación: Grado universitario de arqueología.
- Estar en posesión de carné de conducir tipo B y disponer de vehículo para los posibles traslados.

**DEBE decir:**

**2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Para poder ser admitidos a la selección, los/as aspirantes deberán reunir en la fecha de contratación, todos/as y cada uno/a tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los/as aspirantes, a fecha de inicio de la contratación, deben estar inscritos/as como demandantes de empleo, o mejora de empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones, en caso necesario se requerirá certificado médico de idoneidad.
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Titulación: Grado universitario de Arqueología, así como licenciados o graduados en Historia, Historia del arte, Antropología, Geografía con masters en arqueología y/o experiencia laboral en Arqueología.
- Estar en posesión de carné de conducir tipo B y disponer de vehículo para los posibles traslados.



Procede por tanto publicar las bases subsanadas nuevamente.

En Hoyos, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

